

## Ley Nº 17.720

### DOCTOR MARIO CARMINATTI

#### SE DESIGNA A LA ESCUELA Nº 60 DE LA CIUDAD DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Único.- Designase a la Escuela Nº 60 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con el nombre de "Dr. Mario Carminatti".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 2003.

**JORGE CHÁPPER, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 24 de diciembre 2003.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**BATLLE. LEONARDO GUZMÁN.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*